

Nº de expediente:	Ejercicio:
A-18/22	2022
Aplicación presupuestaria: 026000 422M005 22706	
Nº expediente contable: 2021000014833	
Financiación:	
A cargo del Presupuesto de Gastos de la Universidad	

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Unidad gestora:
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato:
“Servicio de mantenimiento del sistema de gestión documental Alfresco de la Universidad Autónoma de Madrid”.

Importe del Gasto (en letra):	(En cifra):
CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS	14.520,00 €

Plazo de ejecución:	Anualidades:	Importe:
UN AÑO: Desde el 1 de febrero de 2022 o a partir de la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de hasta CUATRO AÑOS.	2022 2023	13.310,00 € 1.210,00 €

Habiéndose acordado por la Gerencia de esta Universidad el inicio del presente expediente de contratación conforme al escrito que se adjunta, se procede a impulsar los trámites pertinentes.

A tales efectos se propone la aprobación de los adjuntos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, por los que se ha de regir la referida contratación, así como del gasto que se expresa, incorporándose al expediente el certificado de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, a la fecha de la firma

Firmado por Inmaculada Rebate Álvarez-Cedrón el día

Fdo. Inmaculada Rebate Álvarez - Cedrón

Esta Gerencia, actuando por delegación de la Sra. Rectora de esta Universidad conforme a la Resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), a la vista de la documentación contenida en el expediente y teniendo en cuenta la conveniencia de cubrir las necesidades que para los fines del servicio público se tratan de satisfacer a través del contrato a celebrar, ha resuelto aprobar el presente expediente de contratación, los adjuntos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto por el importe expresado.

Asimismo resuelve que, previos los preceptivos trámites legales y reglamentarios, la licitación del contrato se realice mediante procedimiento abierto, en cuanto se considera conveniente que toda persona interesada pueda presentar una proposición para optar a su adjudicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL GERENTE, a la fecha de la firma

Ernesto Fernández-Bofill González

Código Seguro De Verificación	3867-7554-7059P6A32-6F59	Fecha	17/01/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3867-7554-7059P6A32-6F59	Página	1/1

